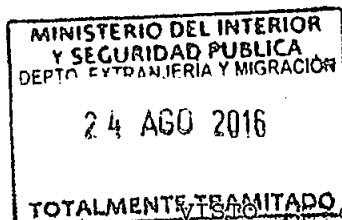


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6715103



RESOLUCIÓN EXENTA N° 167899

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Gilman CARDONA PISO RUN: 23.960.646-6
2. Don Gilman Andres CARDONA NOVA RUN: 24.276.227-4
3. Don Juan Jose CARDONA NOVA RUN: 24.276.249-5
4. Doña Maritza MAFLA MONTAÑO RUN: 24.957.513-5
5. Don Hector LOPEZ MONTOYA RUN: 25.015.230-2
6. Doña Cornelia PUMALLICA QUISPE RUN: 24.448.767-K
7. Don Julian Andres BURBANO FERNANDEZ RUN: 24.981.671-K
8. Don Jose Ernesto SALVATIERRA SUPAYAVE RUN: 25.008.891-4
9. Don Jhojan Javier ANGULO DELGADO RUN: 24.980.971-3
10. Doña Zulma CARDENAS PUITA RUN: 24.981.620-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/NOO/COC
[141]08/08/2016